

GAS NATURAL COMERCIALIZADORA SA

CIF A61797536

Domicilio social: AVDA. DE AMERICA, 38-5ª PLANTA, 28028 - Madrid

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

IMPORTE FACTURA: 122,09 €

Nº Factura: Y8817435460 emitida el 03 de febrero de 2012

Periodo de consumo: 03 de diciembre de 2011 a 01 de febrero de 2012

Fecha de cargo: 06 de febrero de 2012

Referencia del contrato de suministro: 1356823521291

Remite: GAS NATURAL COMERCIALIZADORA SA Apartado de Correos XXXXX 28028 MADRID

Cesar Ramírez Gayoso

Calle de Turín

19184 Casa de Uceda

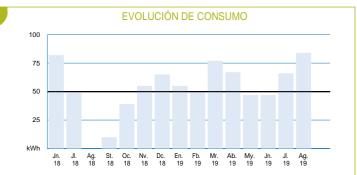
RESUMEN

Por potencia contratada		31,33 €
Por energía consumida		81,47 €
Impuesto electricidad		5,77 €
Alquiler equipos medida y control		2,18€
IVA	1% s/118,57 €	1,19€
	7% s/2,18 €	0,15€

122,09€ TOTAL IMPORTE FACTURA:

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (03 de diciembre de 2011)	38397 kWh
Lectura actual: real (01 de febrero de 2012)	38841 kWh
Consumo en el periodo	444 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh



DATOS DEL CONTRATO

Titular: Cesar Ramírez Gayoso

NIF: 41814602G

Dirección de suministro: Calle de Turín 19184 Casa de Uceda

Dirección fiscal: Calle de Turín 19184 Casa de Uceda TIPO DE CONTRATO: PVPC disc. horaria (2 periodos).

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 796123244 Peaje de acceso: 2.0DHA Potencia contratada: 4,73 kW

Referencia del contrato de suministro (GAS NATURAL COMERCIALIZADORA SA): 1356823521291

Referencia del contrato de acceso (HIDROELECTRICA SAN BUENAVENTURA SL): 851395404037

Fecha final contrato: 01 de febrero de 2012 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 03 de febrero de 2012

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES6655586155960067GUWB

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: Caja Laboral Popular Coop. de Crédito

IBAN: ES30352609977168751***** Ocultos para su seguridad

Código de mandato: E43392533696493323171845871 BIC: XXXMMXXX

Atención al cliente (GAS NATURAL COMERCIALIZADORA SA): 900 100 264 Reclamaciones (GAS NATURAL COMERCIALIZADORA SA): 900 100 264; www.gasnaturalcomercializadora.com; fax: 900 100 264

Averías y Urgencias (HIDROELECTRICA SAN BUENAVENTURA SL): 900 100

Puntos de atención cercanos: AVDA. DE AMERICA, 38-5ª PLANTA 28028

Portal de medidas https://sanbuenaventura.cide.net/clientes/pvpc

Dirección postal reclamaciones (GAS NATURAL COMERCIALIZADORA SA): Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX – 28028 MADRID

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en www.gasnaturalcomercializadora.com.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.







El destino del importe de su factura, 122,09 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

4,73 kW x 60 días x 0,102473 €/kW día 29,08 €

Comercialización

4,73 kW x 60 días x 0,007938 €/kW día 2,25 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

444 kWh x 0,100799 €/kWh 44,75 €

Coste energía

444 kWh x 0,082709 €/kWh 36,72 €

Impuesto de electricidad: Impuesto especial al tipo 5,1127 % sobre la facturación de la electricidad suministrada.

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/112,80 € 5,77 €
Subtotal 118,57 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

60 días x 0,036393 €/día	2,18 €
Subtotal otros conceptos	2,18 €
IMPORTE TOTAL	120,75€
Impuesto de aplicación	
IVA	
1% s/118,57 €	1,19€
7% s/2,18 €	0,15€

TOTAL IMPORTE FACTURA 122,09 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- GAS NATURAL COMERCIALIZADORA SA se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 100 264 y en www.gasnaturalcomercializadora.com.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web www.gasnaturalcomercializadora.com.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
 - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
 - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €